SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 06/2017

"Adquisición de Insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de oficina para la SENATICs"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, nos reunimos en la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 06/2017 "Adquisición de Insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de oficina para la SENATICs"**, con número **ID N° 338.582**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 338.582*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros para esta Contratación, se encuentran previstos en la partida Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", y 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017.*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Importadora del Rey S.A., Geminis industrial y comercial S.A., Dalmi SRL., Carlos Gabriel Sanchez Sartorio y Alamo S.A.*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 082/2017, se integra el Comité de Evaluación para Contratación Directa, con las siguientes personas: Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abog. Lidia Yaluff Royg, Jefa del Dpto. de Asistencia Jurídica, y el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete.*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha seis de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con tres ofertas presentadas por la siguientes empresas: FM Comercial, Nazareno Comercial e Industrial SRL y Microtek.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

*El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el **ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"** mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Descripción	FM Comercial
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Documento activo en el SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	El firmante es el propietario
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por un monto de Gs. 963.787
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta
Constancia de SIPE N°:	1479903
Hojas foliadas:	34 (treinta y cuatro) fojas

Descripción	Nazareno Comercial e Industrial SRL
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Documento activo en el SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Documento activo en el SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por un monto de Gs. 1.600.000
Declaración Jurada del Art. 40	Documento activo en el SIPE
Constancia de SIPE N°:	1479348
Hojas foliadas:	107 (cientosiete) fojas

Descripción	Microtek
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Documento activo en el SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	El firmante es el propietario
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por un monto de Gs. 600.000
Declaración Jurada del Art. 40	Documento activo en el SIPE
Constancia de SIPE N°:	1480338
Hojas foliadas:	17 (diecisiete) fojas

LOTE 1 – INSUMOS VARIOS DE OFICINA

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

LOTE 1 – INSUMOS VARIOS DE OFICINA		
N°	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	FM Comercial	5.420.750
2	Nazareno Comercial e Industrial SRL	No cotiza
3	Microtek	No cotiza

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Vatinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benitez****, cuyo resultado se detalla a continuación:*

La evaluación y comparación de las ofertas se realizará en base a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 61, que expresa:

A) Capacidad legal: SI

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E; Cumple****. Presenta la documentación indicada en el Anexo E*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E; Cumple****. Presenta la documentación indicada en el Anexo E*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el* ***Anexo E. Cumple****. Presenta la documentación indicada en el Anexo E*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

CUMPLE*. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el señor Venancio Francisco Mendoza Benítez, C.I 3187333, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública.*

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Visto, la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha solicitado a la empresa oferente con el menor precio el desglose del mismo. Al respecto, el proveedor ha justificado suficientemente sus precios a través de nota, en tiempo y forma.

Se constata que la firma FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez, CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Legal establecidos en la Carta de Invitación.

b) Capacidad Financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	2016	*2015*
Activo corriente	*102.737.446*	*101.006.068*
*Pasivo corriente**	*173.630*	*100.607*
Ratio de liquidez*	***591,70***	***1.003,97***
Promedio de los 2 últimos años		***797,83***

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
	2016	*2015*
*Pasivo total**	*173.630*	*100.607*
Activo total	*102.737.446*	*101.006.068*
Ratio de solvencia*	***0.00***	***0.00***
Promedio de los 2 últimos años		***0.00***

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD		
	2016	*2015*
Utilidad despues del impuesto	*1.562.668*	*905.461*
Capital	*100.000.000*	*100.000.000*
Ratio de solvencia	***1.56***	***0.91***
Promedio de los 2 últimos años		***1.23***

Se constata que la firma FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez, CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Financiera establecidos en la Carta de Invitación.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

C) Capacidad Técnica: *No Aplica. No ha sido solicitado en la Carta de Invitación*

D) Experiencia:

Deberá presentar al menos una factura de venta de insumos de oficina (para el lote 1), por cada año de los últimos dos años vencidos (2015-2016). La sumatoria de los montos totales por cada lote deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta en el respectivo lote.

Año	*Contratante*	*Monto de la factura*	*Porcentaje en relación al monto de la oferta (Gs. 5.420.750)*
2015	Distribuidora Provepar	Gs. 60.938.150 (Guaraníes sesenta millones novecientos treinta y ocho mil ciento cincuenta)	1.124 % (Mil ciento veinticuatro por ciento)
2016	Francisco Mendoza	Gs. 73.936.500 (Guaraníes novecientos treinta y seis mil quinientos)	1.364 % (Mil trescientos sesenta y cuatro por ciento)
Totales		***Gs. 134.894.650 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta)***	***2.488% (Dos mil cuatrocientos ochenta y ocho por ciento)***

Se constata que la firma FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez, CUMPLE con todos los requisitos de Experiencia establecidos en la Carta de Invitación.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Cumple / No Cumple***
a) *Formulario de Oferta*	*Cumple. Presenta*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple. Presenta DDJJ por Gs. 338.582 (Quinientos mil)*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***Cumple / No cumple***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple. Presenta*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Empresa Unipersonal. La oferta fue firmada por la propietaria*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple. Presenta*

Visto, el análisis realizado para el LOTE 1, se constata que la firma ***FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez, CUMPLE*** *con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

LOTE 2 – TINTAS Y TONERS

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

LOTE 2 – TINTAS Y TONERS		
Nº	***Nombre del Oferente***	***Monto de la Oferta en Gs.***
1	*Microtek*	*11.590.000*
2	*FM Comercial*	*13.855.000*
3	*Nazareno Comercial e Industrial SRL*	*15.152.000*

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos****, cuyo resultado se detalla a continuación:*

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;* ***CUMPLE****. Presenta la documentación solicitada*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;* ***CUMPLE****. Presenta la documentación solicitada*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.* ***CUMPLE****. Presenta la documentación solicitada. No presenta Certificado de Origen Nacional, la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

CUMPLE*. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el señor Gustavo Daniel Rojas Ávalos, C.I 2.373.251, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así también,*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

se ha analizado sobre este mismo criterio a los demás miembros de la sociedad, no hallándose tampoco datos de los mismos en las bases de datos anteriormente mencionadas.

Se constata que la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Legal establecidos en la Carta de Invitación.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
Visto, la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha solicitado a la empresa oferente con el menor precio el desglose del mismo. Al respecto, el proveedor ha justificado suficientemente sus precios a través de nota, en tiempo y forma.

B) Capacidad Financiera: *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	2015	*2016*
Activo corriente	*447.854.443*	*333.162.601*
*Pasivo corriente**	*148.974.361*	*1.112.015*
Ratio de liquidez*	***3,12***	***299,60***
Promedio de los 2 últimos años		***151,36***

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
	2015	*2016*
*Pasivo total**	*148.974.361*	*1.112.015*
Activo total	*464.197.121*	*346.915.698*
Ratio de solvencia*	***0,32***	***0,00***
Promedio de los 2 últimos años		***0,16***

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD		
	2015	*2016*
Utilidad despues del impuesto	*9.861.068*	*29.940.290*
Capital	*10.000.000*	*10.000.000*
Ratio de solvencia	***98,61%***	***299,40%***
Promedio de los 2 últimos años		***199,01%***

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Galinato
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Se constata que la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Financiera establecidos en la Carta de Invitación.

C) Capacidad Técnica: *No Aplica. No ha sido solicitado en la Carta de Invitación*

D) Experiencia:
Deberá presentar al menos una factura de venta de insumos de oficina (para el lote 1), por cada año de los últimos dos años vencidos (2015-2016). La sumatoria de los montos totales por cada lote deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta en el respectivo lote.

Año	Contratante	Monto de la factura	Porcentaje en relación al monto de la oferta (Gs. 11.590.000)
2015	Sanatorio Migone Battilana S.A.	Gs. 13.260.000 (Guaraníes trece millones doscientos sesenta mil)	114% (ciento catorce por ciento)
2015	Editorial Azeta S.A.	Gs. 10.775.500 (Guaraníes diez millones setecientos setenta y cinco mil quinientos)	93% (noventa y tres por ciento)
2016	Nexo SAECA	Gs. 10.465.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)	90% (noventa por ciento)
2016	Nexo SAECA	Gs. 15.790.000 (Guaraníes quince millones setecientos noventa mil)	136% (ciento treinta y seis por ciento)
Totales		**Gs. 50.290.500 (Cincuenta millones doscientos noventa mil quinientos)**	**433% (cuatrocientos treinta y tres por ciento)**

Se constata que la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos CUMPLE con todos los requisitos de Experiencia establecidos en la Carta de Invitación.

Según lo establecido en la Carta de Invitación, se evaluaron las muestras presentadas MICROTEK, al respecto, las mismas superaron satisfactoriamente las verificaciones realizadas sobre las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos, funcionando en las impresoras mencionadas en las EETT, no estando vencidos los productos, y contando con los sellos originales del fabricante, garantizando la inviolabilidad del producto.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
e) Formulario de Oferta	Cumple. Presenta
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Presenta DDJJ por Gs. 600.000 (seiscientos mil)
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. Presenta
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. Presenta

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple / No Cumple
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple. Doc. Activo en el SIPE
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple. Doc. Activo en el SIPE
i) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple. Doc. Activo en el SIPE
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. Doc. Activo en el SIPE
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Empresa Unipersonal. La oferta fue firmada por la propietaria

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*Cumple / No Cumple*
l) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*

Visto, el análisis realizado para el LOTE 2, se constata que la firma ***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos CUMPLE*** *con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.*

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es ***POR LOTE****, se* ***RECOMIENDA cuanto sigue:***

- *Adjudicar el LOTE 1 "Insumos Varios de Oficina", resolución mediante, a la firma* ***FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza Benítez****, con RUC N° 3187333-2, por un monto total de Gs. 5.420.750 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veinte mil setecientos cincuenta), según el siguiente detalle:*

INSUMOS VARIOS DE OFICINA									
FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentacion	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	100	Kuatia	Nacional	8.400	840.000
2	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	Unidad	30	Kuatia	Nacional	8.400	252.000
3	44122011-001	Carpeta archivadora	Unidad	Unidad	30	Kuatia	Nacional	1.050	31.500
4	31201512-001	Cinta adhesiva fina transparente	Unidad	Unidad	5	Cosmos	China	5.250	26.250
5	44122008-001	Separador de plástico	Unidad	Paquete	50	Kuatia	Nacional	6.500	325.000
6	14111511-002	Papel de hilo tamaño A4	Unidad	Resma	2	San Miguel	Brasil	35.000	70.000
7	31201610-005	Plasticola liquida	Unidad	Unidad	10	Frama	Brasil	2.350	23.500
8	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Resma	20	Cosmos	Nacional	26.000	520.000
9	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Resma	100	Cosmos	Nacional	25.000	2.500.000
10	44122120-001	Espiral para encuadernación	Unidad	Paquete	3	Lassane	Brasil	27.500	82.500
11	43202005-006	Pendrive	Unidad	Unidad	10	Sandisk	China	42.500	425.000
12	26111702-002	Pilas AA	Unidad	Blister	10	Pleomax	China	11.000	110.000
13	26111702-003	Pilas AAA	Unidad	Blister	5	Pleomax	China	11.000	55.000
14	60101732-001	Puntero laser	Unidad	Unidad	2	MH	China	80.000	160.000
								Precio Total	**5.420.750**

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- *Adjudicar el LOTE 2 "Tintas y Toners", resolución mediante, a la firma* ***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos****, con RUC N° 2.373.251-2, por un monto de Gs. 11.590.000 (Once millones quinientos noventa mil), según el siguiente detalle:*

LOTE 2 - TINTAS Y TONERS									
MICROTEK									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	44103103-001	Tóner CE278A	Unidad	Unidad	4	HP	Japon	380.000	5.700.000
2	44103103-001	Tóner CF283A	Unidad	Unidad	5	HP	Japon	338.000	5.070.000
3	44103103-001	Tóner Q2612A	Unidad	Unidad	4	HP	Japon	410.000	820.000
								Precio Total	**11.590.000**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Vallinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM DC N° 54/2017

A: **Abg. Ever Ruiz Díaz,** Encargado Licitaciones y compras directas.

De: **C.P. Cristian Gayoso**, Director Dirección de Contabilidad.

Asunto: Ratios Financieros – CD 06-2017

Fecha: 7 de diciembre de 2017

En el marco de la Contratación Directa N° 06/2017 ***"Adquisición de insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de oficina para la SENATICs"*** se remite adjunto cálculo de ratios de las Empresas **FM Comercial y Microtek** respectivamente solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Memorándum L/CD N° 152/2017 de fecha 07 de diciembre de 2.017.-

Atentamente.

07/12/17

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
EMPRESA: FM COMERCIAL		
	AÑO 2016	AÑO 2015
PASIVO TOTAL	173.630	100.607
ACTIVO TOTAL	102.737.446	101.006.068
RATIO DE SOLVENCIA	**0,00**	**0,00**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,00**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
EMPRESA: MICROTEK (GUSTAVO ROJAS)		
	AÑO 2016	AÑO 2015
PASIVO TOTAL	1.112.015	148.974.361
ACTIVO TOTAL	346.915.698	464.197.121
RATIO DE SOLVENCIA	**0,00**	**0,32**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,16**

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs • Asunción •

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: FM COMERCIAL		
	AÑO 2016	AÑO 2015
ACTIVO CORRIENTE	102.737.446	101.006.068
PASIVO CORRIENTE	173.630	100.607
RATIO DE LIQUIDEZ	**591,70**	**1.003,97**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**797,83**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: MICROTEK (GUSTAVO ROJAS)		
	AÑO 2016	AÑO 2015
ACTIVO CORRIENTE	333.162.601	447854443
PASIVO CORRIENTE	1.112.015	148.974.361
RATIO DE LIQUIDEZ	**299,60**	**3,12**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**151,36**

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

NACIONAL DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RENTABILIDAD		
EMPRESA: FM COMERCIAL		
	AÑO 2016	AÑO 2015
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.562.668	905.461
CAPITAL	100.000.000	100.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	**1,56**	**0,91**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**1,23**

RENTABILIDAD		
EMPRESA: MICROTEK (GUSTAVO ROJAS)		
	AÑO 2016	AÑO 2015
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	29.940.290	9.861.068
CAPITAL	10.000.000	10.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	**299,40**	**98,61**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**199,01**

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs • Asunción •

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Contratación Directa N° 06/2017
"Adquisición de insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de Oficina para la SENATICs"

A través del presente, se hace recepción de las muestras remitidas por la firma Microtek, en el marco de la Contratación Directa N° 06/2017 ***"Adquisición de insumos de papel con criterios de sustentabilidad y de Oficina para la SENATICs"*** *para el Lote 2 "Tintas y Toners", según lo dispuesto la Carta de Invitación, y según el siguiente detalle:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	PRESENTACION	CANT	MARCA	PROCEDENCIA
1	44103103-001	Tóner CE278A	Unidad	Unidad	1	HP	Japón
2	44103103-001	Tóner Q2612A	Unidad	Unidad	1	HP	Japón
3	44103103-001	Tóner CF283A	Unidad	Unidad	1	HP	Japón

Abg. Ever Ruiz Díaz Rojas
SENATICs

Joan Sotelo
07-12-2017